

SAC-01703-2025

San José, 15 de Octubre de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Erika Mora Quirós

**Referencia :** ACUERDO 9934-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 14/10/2025. Ajuste a los estados financieros separados auditados del INS y consolidados auditados del Grupo INS al cierre del 2024, y a los estados financieros intermedios del INS al cierre de marzo y al cierre de junio del 2025, en atención a requerimiento de la SUGESE, SGS-R-2620-2025. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9934, artículo III del 14 de octubre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios DFA-02108-2025 del 8 de octubre del 2025 y DFA-02131-2025 del 13 de octubre de 2025, que contienen los informes referentes al ajuste a los estados financieros separados auditados del INS y consolidados auditados del Grupo INS, ambos al cierre del 2024, así como el ajuste a los estados financieros intermedios del INS al cierre de marzo y al cierre de junio del 2025. Lo anterior en atención a lo requerido en el oficio de la Superintendencia General de Seguros (SGESE), SGS-R-2620-2025 del 21 de mayo del 2025.

Así también da a conocer el oficio SAC-01697-2025 del 10 de octubre del 2025, con el comunicado del Acuerdo 494-I del Comité de Auditoría Corporativo del 10 de octubre del 2025, mediante el cual dicho comité conoció el ajuste a los estados financieros auditados, con opinión limpia, y a los estados financieros intermedios antes referidos, la presentación de la firma de Auditoría Externa, KPMG, y la propuesta de liquidación de resultados sobre dicho ajuste. Asimismo, somete a consideración el oficio CAFI-00120-2025 del 8 de octubre del 2025 que contiene el informe de acompañamiento de Control y Análisis Financiero a estos estados financieros.

Finalmente, somete a conocimiento de esta Junta Directiva el informe de Auditoría Interna contenido en el oficio AU-00862-2025 del 8 de octubre de 2025, con el resultado de la revisión de los estados financieros citados supra.

Todos estos oficios más los siguientes documentos denominados: "Estados Financieros Acuerdo SUGESE", y "JD Octubre 2025", este último emitido por la firma de Auditoría Externa KPMG, pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

**La Junta Directiva CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento de los oficios DFA-02108-2025 del 8 de octubre del 2025, DFA-02131-2025 del 13 de octubre de 2025, SAC-01697-2025 del 10 de octubre del 2025, CAFI-00120-2025 del 8 de octubre del 2025 y AU-00862-2025 del 8 de octubre del 2025, así como de los documentos denominados: "Estados Financieros Acuerdo SUGESE", y "JD Octubre 2025", este último emitido por la firma de Auditoría Externa, KPMG, y según lo ampliamente expuesto, discutido y analizado que consta en la discusión transcrita del presente artículo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el ajuste en los Estados Financieros separados auditados del Instituto Nacional de Seguros y a los Estados Financieros consolidados auditados del Grupo INS para el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2024, que contiene los cambios solicitados por la Superintendencia General de Seguros (SGESE) en resolución SGS-R-2620-2025, de conformidad con los términos contenidos en el oficio DFA-02108-2025 del 8 de octubre del 2025, los cuales muestran una opinión limpia de la Auditoría Externa sobre dicha información financiera.

2. Aprobar la modificación a la Propuesta de Liquidación de Utilidades del Instituto Nacional de Seguros, del Seguro de Cosechas, Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor (SOA), así como la base y el cálculo del Impuesto sobre la Renta para el período 2024, debido a los cambios solicitados por la Superintendencia General de Seguros (SGESE) en requerimiento SGS-R-2620-2025; elaborada por el Departamento Gestión Contable y remitida en el oficio DFA-02108-2025 del 8 de octubre del 2025, en los siguientes términos:

**(Ver documento anexo)**

3. Aprobar el ajuste en los Estados Financieros Intermedios al cierre de marzo y al cierre de junio del 2025, que contiene los cambios solicitados por la Superintendencia General de Seguros (SGESE) en resolución SGS-R-2620-2025, de conformidad con los términos contenidos en el Oficio DFA-02108-2025, del 8 de octubre del 2025.

4. Comisionar a la Administración para que, dentro del plazo establecido, remita los Estados Financieros separados auditados y la Liquidación de Utilidades del Instituto Nacional de Seguros y los Estados Financieros Consolidados auditados del Grupo INS, ambos al cierre del 2024, así como los Estados Financieros Intermedios al cierre de marzo y al cierre de junio del 2025, y aprobados en este acto, a los Órganos de Supervisión y Fiscalización que corresponda.

5. Instruir a la Administración para que, con base en lo aprobado en los puntos anteriores, actualice la información en la página web del INS y en los diferentes sitios que corresponda, así como el envío de esta corrección al Consejo de Salud Ocupacional.

[Cuadros propuesta liquidación utilidades INS.docx](#)

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Julieth Cambronero Madrigal, Josué Abarca Arce, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Bernardita Román Barrantes, Claudia Arévalo García, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Carlos Andrés Meza Calvo, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

Estado: Enviado  
Enviado: 15/10/2025 05:24:48 PM